



La presente Política de Derechos Humanos de ESCO Technologies cubre en mayor detalle los requisitos que se describen en nuestro Código de Conducta de Negocios de tratar a todas las personas en ESCO Technologies y sus subsidiarias (ESCO), y a todas las personas con las que tenemos contacto, con equidad, respeto y dignidad.

La presente Política cubre a todos los empleados, funcionarios y afiliados de ESCO e incluye los cinco compromisos siguientes:

- Desempeñamos nuestra actividad comercial de una manera que respeta los derechos y la dignidad de todas las personas, cumpliendo con todos los requisitos legales.
- Respetamos los derechos humanos reconocidos a nivel internacional, tal como se establece en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo.
- Reconocemos nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos y evitar ser cómplices en los abusos de los derechos humanos, tal como se establece en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Tratamos a todas las personas que trabajan para ESCO de forma equitativa y sin discriminación. Nuestros empleados tienen derecho a trabajar en un entorno y en condiciones de respeto a sus derechos y dignidad.
- Respetamos la libertad de asociación. En los lugares en los que nuestros empleados desean ser representados por comités de empresa, cooperaremos de buena fe con los organismos que nuestros empleados elijan de forma colectiva para que los represente dentro de los marcos legales nacionales adecuados.



La Política de Derechos Humanos de ESCO Technologies

Respeto por los derechos humanos

ESCO Technologies respeta los derechos humanos y cree en la dignidad de todas las personas. Nos esforzamos por respetar y fomentar los derechos humanos en nuestras relaciones con nuestros empleados. Nuestro objetivo es contribuir a ampliar la vigencia de los derechos humanos dentro de las comunidades en las que operamos. La presente Política cubre a ESCO Technologies y sus subsidiarias (en conjunto, ESCO).

Comunidad

Reconocemos que somos parte de las comunidades en las que operamos. Consideramos que la mejor manera de hacer frente a los problemas locales es a nivel local. Respetamos los derechos humanos de nuestros vecinos en las zonas en las que contamos con instalaciones.

Diversidad e inclusión

Valoramos y fomentamos la diversidad y la inclusión de las personas con las que trabajamos. Tenemos un compromiso con la igualdad de oportunidades y no toleramos la discriminación ni el acoso. Trabajamos para mantener lugares de trabajo libres de discriminación y acoso en base a raza, sexo, color, origen nacional o social, etnia, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, identificación o expresión de género, opinión política, o toda otra condición protegida legalmente por la ley aplicable. Los criterios para reclutamiento, contratación, colocación, desarrollo, capacitación, remuneración y ascenso en la Compañía son las calificaciones, el desempeño, las habilidades y la experiencia.

No toleramos la conducta irrespetuosa o inadecuada, el tratamiento no equitativo ni las represalias de ningún tipo. No toleramos el acoso en el lugar de trabajo ni en ninguna circunstancia relacionada con el trabajo fuera del lugar del trabajo.

Implementamos nuestros compromisos mediante nuestro Código de Conducta y Ética de Negocios, que incluye disposiciones sobre temas importantes de derechos humanos tales como la no discriminación y el acoso. Todos los empleados tienen la obligación de realizar capacitación anual sobre el Código de Conducta y Ética de Negocios y la presente Política de Derechos Humanos para asegurarnos de que comprenden nuestros compromisos.

Libertad de asociación y de negociación colectiva

Respetamos el derecho de los empleados de sumarse, formar o no sumarse a un comité de empresa sin temor a represalias, intimidación o acoso.



Lugar de trabajo seguro y saludable

La seguridad y la salud de nuestros empleados son de importancia clave. Nuestra política es brindar un lugar de trabajo seguro y saludable y cumplir con las leyes y regulaciones de seguridad y salud aplicables, además de las políticas internas. En consulta con nuestros empleados, tomamos todas las medidas razonables y necesarias para evitar los accidentes y las lesiones, analizando y minimizando la exposición a riesgos de salud y seguridad, y corregimos y remediamos los riesgos identificados de accidentes, lesiones e impactos a la salud.

Seguridad en el lugar de trabajo

Tenemos el compromiso de mantener un lugar de trabajo libre de violencia, acoso, intimidación y otras condiciones inseguras o disruptivas que se deban a amenazas internas y externas.

Privacidad

Respetamos las expectativas de privacidad individuales, y protegeremos de forma adecuada el uso de toda información personal que pueda ser necesario recopilar y utilizar para fines administrativos de los empleados.

Trabajo forzado y tráfico de personas

El empleo debe ser voluntario y elegido libremente. Prohibimos el uso de toda forma de trabajo forzado, lo que incluye el trabajo penitenciario, trabajo bajo contrato no rescindible, servidumbre por deudas, trabajo militar, formas modernas de esclavitud, y toda forma de tráfico de personas.

Debido a que este tema es de importancia, hemos adoptado una Política Contra el Tráfico de Personas por separado que fue publicada en nuestro sitio web. Nuestra Política Contra el Tráfico de Personas queda incorporada por referencia a la presente Política de Derechos Humanos.

Trabajo infantil

No utilizaremos trabajo infantil. Tal como se utiliza en la presente Política, la expresión trabajo infantil se refiere a una persona menor de 15 años o, si es de una edad mayor, de la edad legal mínima local para trabajar o la edad a la que termina la educación obligatoria. ESCO prohíbe la asignación de trabajadores jóvenes (es decir, menores de 18 años de edad o según lo definen las leyes locales) a trabajo peligroso en base a límites de edad y tipos de trabajo (por ejemplo, turnos de noche) definidos por la ley local en los países en los que operamos.

Horas de trabajo, salarios y beneficios

Ofrecemos a los empleados una remuneración competitiva en relación con la industria y el mercado laboral local. Tenemos el compromiso de garantizar que cumplimos a pleno con las



leyes aplicables en lo que se refiere a salarios, horas de trabajo, horas extra, períodos para comidas y descanso, y beneficios exigidos por las leyes. También ofrecemos a nuestros empleados la oportunidad de mejorar sus habilidades y capacidades mediante capacitación en el trabajo y otras clases de capacitación según sea adecuado. Creemos en el derecho a acceso a atención de la salud para todas las personas, y ofrecemos acceso a atención a través de planes patrocinados por el empleador o programas gubernamentales según sea adecuado.

Orientación y denuncias para los empleados

Hacemos todo lo posible para crear lugares de trabajo en los que se valora y respeta las comunicaciones abiertas y honestas entre todos los empleados. La Compañía tiene el compromiso de cumplir con las leyes de trabajo y empleo aplicables en todos los lugares en los que operamos. Adicionalmente nos aseguramos de que nuestros empleados tienen conocimiento de la presente Política a través de la capacitación.

Todo empleado que considere que existe un conflicto entre la redacción de la presente Política y las leyes, costumbres y prácticas del lugar en el que trabaja, que tiene alguna pregunta sobre la presente Política, o que le gustaría denunciar de forma confidencial una infracción potencial de la presente Política debe plantear dichos temas o inquietudes a la gerencia local, Recursos Humanos o todo otro contacto que se describe en el Código de Conducta y Ética de Negocios de la Compañía. Los empleados dentro de los Estados Unidos también pueden denunciar sospechas de infracciones de la presente Política llamando al número gratuito 1-800-272-0872.

No se tomarán medidas de represalia contra un empleado por plantear temas o inquietudes conforme a la presente Política. La Compañía investigará, corregirá y responderá a los temas e inquietudes de los empleados y tomará las medidas correctivas ante toda infracción. La Compañía registrará e informará internamente todos los impactos adversos legítimos de derechos humanos conforme a la presente Política.

La presente Política de Derechos Humanos está en concordancia con el Código de Conducta y Ética de Negocios de la Compañía. Pueden encontrar estas políticas, lo que incluye traducciones e información relacionada, en el sitio interno de la Compañía: <http://www.escotechnologies.com>.

Adopción y administración

La presente Política fue evaluada y aprobada por el Comité de Recursos Humanos y Remuneraciones (HRCC, por sus siglas en inglés) del Directorio. El HRCC es responsable de asegurarse de que contamos con procesos para supervisar la implementación y la ejecución de la presente Política. El Vicepresidente de Recursos Humanos/Funcionario de Ética Corporativa es el funcionario superior de la compañía que asesora al HRCC sobre temas de derechos humanos e informa al HRCC sobre temas relacionados con los derechos humanos. El no cumplimiento de la presente Política está sujeto a investigación y remediación de conformidad con las políticas corporativas internas de ESCO.



Información al público

Informaremos al público sobre la implementación, compromisos, iniciativas y declaraciones de políticas relacionadas con los derechos humanos, de forma consistente con la presente Política de Derechos Humanos como parte de nuestro Informe de Sustentabilidad anual.